



Revista ATME

www.atme.es

Por una Carrera Militar Digna

“Asociate”

Asociación de Tropa y Marinería Española

Aprobada una PNL en el Parlamento de La Rioja, impulsada por ATME

La mayoría de los grupos parlamentarios de Navarra prometen escuchar y colaborar con las propuestas presentadas por ATME

Los cargos territoriales de ATME se reúnen para coordinar métodos de trabajo

Cumplir Años: ¿Un Delito?

Entrevista a: Yolanda Merino Bascuñana

Cara a cara con:
Emmanuel Jacob, Presidente De Euromil



Noviembre 2017 - N° 15

ATME

Asociación de Tropa y Marinería Española

Presidente

Juan Carlos Tamame González

Vicepresidente

Casiano Sánchez Pérez

Vicepresidente 1º

Marco Antonio Gómez Martín

Secretario

Francisco Javier Usón Boned

Directora

Celia Velasco Tarjuelo

Director adjunto

J. Marcos García Rodríguez

Asesoramiento y Gabinete Jurídico:

asesoramientoatme@gmail.com

639 509 493 - 610 552 975

Lunes a viernes de 14:00 a 21:00



INDICE

| | |
|---|------------------|
| <i>Aprobada una PNL en el Parlamento de La Rioja, impulsada por ATME.....</i> | <i>4</i> |
| <i>La mayoría de los grupos parlamentarios de Navarra prometen escuchar y colaborar con las propuestas presentadas por ATME.....</i> | <i>7</i> |
| <i>Los cargos territoriales de ATME se reúnen para coordinar métodos de trabajo.....</i> | <i>8</i> |
| <i>Cumplir Años: ¿Un Delito?.....</i> | <i>9</i> |
| <i>Entrevista Con: Yolanda Merino Bascuñana.....</i> | <i>12</i> |
| <i>COPERFAS.....</i> | <i>15</i> |
| <i>EUROMIL.....</i> | <i>17</i> |
| <i>Cara A Cara Con: Emmanuel Jacob, Presidente De Euromil....</i> | <i>19</i> |
| <i>Noticias Nacionales E Internacionales.....</i> | <i>21</i> |
| <i>ATME Solidaria.....</i> | <i>24</i> |
| <i>Rinco Del Socio.....</i> | <i>25</i> |
| <i>Sección Ocio</i> | <i>28</i> |
| <i>Rincón De Celia</i> | <i>29</i> |

Aprobada una PNL en el Parlamento de La Rioja, impulsada por ATME

En ella se tocan temas de certificaciones, enseñanza y reserva de plazas en la administración



El 26 de octubre de 2017, se presentó en el Parlamento de La Rioja, por el Grupo Ciudadanos La Rioja, una Proposición No de Ley (PNL) que recogía en su totalidad todas las propuestas que había presentado la Asociación de Tropa y Marinería Española “ATME” a los grupos parlamentarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante marzo de este año. En ella se recogían medidas tales como: la acreditación de certificaciones profesionales para el personal de tropa de las Fuerzas Armadas, la convalidación de estudios y reserva de plazas en las Policías Locales, Bomberos y otros puestos de la administración Regional y Local de la comunidad autónoma.

En el debate, todos los grupos parlamentarios mostraron una posición claramente favorable a estas medidas, lo que se tradujo en su aprobación por unanimidad

Esta unanimidad, pone de manifiesto la preocupación de los políticos de La Rioja por los hombres y mujeres que sirven en las Fuerzas Armadas, cuya inmensa mayoría deberán abandonarlas a los 45 años, quedando en innumerales ocasiones en situaciones muy precarias.

Estos partidos han adquirido ante ATME el compromiso de iniciar acciones con sus partidos de ámbito nacional para instar al gobierno central a impulsar medidas tendentes a mejorar las condiciones sociales y laborales de la tropa y marinería, así como seguir manteniendo reuniones con el gobierno autonómico, que en todo momento ha mostrado su preocupación por el futuro de nuestra escala.

Agradecer desde la Asociación de Tropa y Marinería Española “ATME” a los grupos parlamentarios de Ciudadanos, Podemos, PSOE y Partido Popular, el

El 26 de octubre de 2017, se presentó en el Parlamento de La Rioja, por el Grupo Ciudadanos La Rioja, una Proposición No de Ley (PNL) que recogía en su totalidad todas las propuestas que había presentado la Asociación de Tropa y Marinería Española “ATME” a los grupos parlamentarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante marzo de este año. En ella se recogían medidas tales como: la acreditación de certificaciones profesionales para el personal de tropa de las Fuerzas Armadas, la convalidación de estudios y reserva de plazas en las Policías Locales, Bomberos y otros puestos de la administración Regional y Local de la comunidad autónoma.

En el debate, todos los grupos parlamentarios mostraron una posición claramente favorable a estas medidas, lo que se tradujo en su aprobación por unanimidad

Esta unanimidad, pone de manifiesto la preocupación de los políticos de La Rioja por los hombres y mujeres que sirven en las Fuerzas Armadas, cuya inmensa mayoría deberán abandonarlas a los 45 años, quedando en innumerales ocasiones en situaciones muy precarias.

Estos partidos han adquirido ante ATME el compromiso de iniciar acciones con sus partidos de ámbito nacional para instar al gobierno central a impulsar medidas tendentes a mejorar las condiciones sociales y laborales de la tropa y marinería, así como seguir manteniendo reuniones con el gobierno autonómico, que en todo momento ha mostrado su preocupación por el futuro de nuestra escala.

Agradecer desde la Asociación de Tropa y Marinería Española “ATME” a los grupos parlamentarios de Ciudadanos, Podemos, PSOE y Partido Popular, el apoyo para que este proyecto llegase a buen fin. Agradecerles también su sensibilidad para con los miembros de las Fuerzas Armadas, hombres y mujeres que están al servicio de los ciudadanos y, como en varias ocasiones han reiterado parlamentarios de la comunidad, “no podemos olvidar su sacrificio con los ciudadanos”.

Desde ATME tenemos que estar satisfechos por este paso conseguido, que abre la puerta a que partidos políticos de ideologías diferentes puedan ponerse de acuerdo en un asunto tan importante para nosotros como el futuro de nuestros militares. Pero también señalar como nota discordante,

el hecho de que tengan que ser las asociaciones profesionales militares quienes lideren este proceso, dada la pasibilidad del Ministerio de Defensa.

No os quepa duda, que la Asociación de Tropa y Marinería Española “ATME”, seguirá trabajando porque nuestra escala posea “Una carrera militar digna”, tanto dentro como fuera de las Fuerzas Armadas



PARLAMENTO DE LA RIOJA

27 de julio de 2017

9L/PNLP-0268 - 0909627-. **Proposición no de Ley** en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a que, a su vez, inste al Gobierno de España a suscribir un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de La Rioja para impulsar la incorporación al mundo laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas, así como la consideración como mérito del tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería para el acceso a la condición de personal laboral y funcionario de las administraciones públicas.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Rebeca Grajea de la Torre, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos en virtud de lo establecido en los artículos 23.4, 149 y concordantes del Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asociaciones de militares están dando la señal de alarma por la situación de soldados y marineros que están empezando a verse obligados a dejar las Fuerzas Armadas por cumplir los 45 años si no han accedido a la condición de militar de carrera, con derecho de hasta dos años de paro y con una asignación anual de 7.200 euros hasta la jubilación.

Una cuestión de la que ahora se ve “la punta del iceberg” pero que puede afectar a cientos de miles de militares en los próximos años.

El Informe anual 2016 del Defensor del Pueblo expresa, en el ámbito específico de la Administración militar, especial mención de las numerosas quejas planteadas en 2016 por militares profesionales de tropa y marinería de carácter temporal que han expuesto ante el Defensor del Pueblo su inquietud ante la situación

que les afecta una vez que finaliza el compromiso de larga duración contraído con las Fuerzas Armadas, al cumplir los 45 años de edad y los 18 años de servicio.

Los comparecientes han manifestado que la Administración militar no ha cumplido íntegramente los derechos de promoción profesional y las medidas de incorporación laboral y acciones complementarias contempladas en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

La norma citada señala que a los militares profesionales de tropa y marinería se les facilitarán, durante su permanencia en el servicio activo, los medios necesarios de orientación, impulso y apoyo para su plena incorporación al mundo laboral al término de su compromiso con las Fuerzas Armadas. Con este propósito se desplegarán acciones de formación ocupacional para complementar sus perfiles profesionales, se desarrollarán programas de autoempleo y medidas de apoyo a la viabilidad de estas iniciativas.

Para ello, el Ministerio de Defensa gestionará y convendrá con instituciones públicas y entidades privadas acciones orientadas a la incorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería.

En similares términos se expresan la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, y la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, en las que se incluye un concreto y determinado mandato para el Ministerio de Defensa, al establecer como obligación del Gobierno la colaboración con las administraciones públicas y la promoción de acuerdos con entidades empresariales para la contratación de militares de complemento y de tropa y marinería al finalizar su relación de servicios con las Fuerzas Armadas.

El número de plazas que se han convocado en estos años para la adquisición por promoción interna de la condición de militar de carácter permanente han sido escasas, lo que ha coartado las expectativas de continuidad en las Fuerzas Armadas de quienes habían suscrito el compromiso que ahora finaliza. Si a ello se añade que durante su vida militar han sido insuficientemente formados y han recibido pocos medios para su plena incorporación al mundo laboral, su acceso al empleo a la edad en que finaliza el compromiso resulta cuando menos incierta.

Los afectados conocían las condicio-

nes del compromiso firmado y la imposibilidad de prorrogarlo más allá de lo pactado.

Pero también es cierto que a lo largo de su tiempo de servicio tenían la expectativa de adquirir la condición de militares profesionales permanentes accediendo a las plazas ofertadas por promoción interna y, alternativamente, a adquirir la formación y la titulación adecuada para beneficiarse de las acciones de fomento del empleo promovidas en su favor por la Administración.

De darse estas circunstancias, no solamente se habría actuado de manera contraria a la confianza legítima y al espíritu y letra de las normas antes citadas en detrimento de los derechos de los afectados, sino que también se podría generar una falta de interés en futuros aspirantes a formar parte de las Fuerzas Armadas, habida cuenta de la ausencia de expectativas para su futura incorporación al mundo laboral.

Algo que resulta de todo punto indeseable para el interés general porque implicaría en el futuro dificultades para disponer de los efectivos necesarios al servicio de la Administración militar.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos entendemos que no se han cumplido íntegramente los derechos de promoción profesional y las medidas de incorporación laboral al término de su compromiso con las Fuerzas Armadas.

Estos uniformados “han recibido pocos medios para su plena incorporación laboral, tampoco han adquirido preparación específica, ni cuentan con los apoyos y titulaciones, a pesar de que era una obligación del Gobierno y del Ministerio de Defensa colaborar con las administraciones públicas”, y promover acuerdos con entidades empresariales para la contratación de militares de complemento y de tropa y marinería al finalizar su relación con las Fuerzas Armadas, porque así lo imponen la Ley de Tropa y Marinería, la Ley de la carrera militar y la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Gracias al Convenio de 10 de abril de 2014 entre el Ministerio de Defensa y la Federación de Municipios de Madrid para impulsar la incorporación al mundo laboral de personal militar de las Fuerzas Armadas, los ayuntamientos madrileños podrán reservar el 20 % de las plazas a militares de tropa y marinería de toda España en las convocatorias de ingreso como policía local.

La mayoría de los grupos parlamentarios de Navarra prometen escuchar y colaborar con las propuestas presentadas por ATME

Tan sólo el PP se ausentó de dicha reunión argumentando problemas de agenda. Una vez más el partido del gobierno nacional parece no empatizar con los problemas de la escala de Tropa y Marinería

Los días 30 y 31 de octubre de 2017 la Asociación de Tropa y Marinería Española “ATME”, mantuvo una serie de reuniones en la Comunidad Foral de Navarra con la presidenta del Parlamento de Navarra, Ainhoa Aznárez, con los grupos que componen el parlamento de Navarra, a través de una mesa de trabajo, y con el Ciudadanos de Navarra.



Dichas reuniones se han producido a iniciativa de ATME, con objeto de poder exponer a los representantes políticos una serie de propuestas que ayuden a mejorar las condiciones de la escala de tropa y marinería, tanto a nivel foral como nacional.

Por parte del grupo de Ciudadanos, Ruth Goñi, recogió las propuestas de ATME y dijo que las haría llegar a su grupo para poder trabajar en sus soluciones.

El ambiente de las reuniones y de la mesa de trabajo parlamentaria se desarrollaron en un marco de colaboración mutua por parte de todos los partidos que acudieron a la sesión. Indicar que el PP no asistió, alegando problemas de agenda. Una vez más, el PP parece no tener ningún interés en querer escuchar a los miembros de la escala de tropa y marinería explicar los problemas que tienen. Desde ATME lamentan profundamente que el partido en el gobierno sea el grupo que menos reuniones y charlas ha mantenido con la Asociación.

El resto de representantes políticos agradecieron la sesión de trabajo, sobre todo por ser la primera vez que tenían la oportunidad de sen-

tarse con soldados y marineros, mostrando el deseo de conocer en profundidad sus problemas.

La mayoría de ellos estuvieron en sintonía con las propuestas presentadas, como adquisición de acreditaciones profesionales, apoyo para realizar estudios en los centros oficiales, debido a las ausencias por motivos de servicio, la necesidad de creación de guarderías, y la baremación de tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas para el acceso a la administración local y autonómico. Otras medidas, como la reserva de plazas en policías locales y forales, agentes forestales, bomberos, etc. plantearon reticencia, cuando no rechazo, en alguna de ellas.

Al finalizar todas las reuniones, los políticos trasladaron el gran desconocimiento que existe sobre materias laborales y de derechos dentro de las Fuerzas Armadas, ya que lo único que se traslada a la sociedad es la excelente labor que se realiza en su trabajo diario. No podían comprender como, después de tantos años de profesionalización, aún existían medidas de reincorporación que no se habían llevado a cabo o que la tropa se fuera a los 45 años sin ningún tipo de acreditación o certificación laboral.

Animaron a la Asociación a seguir en la misma línea de trabajo, mostrando su compromiso, a instancia de ATME, a iniciar acciones parlamentarias para plantear una moción que pueda servir para solucionar estos problemas.



Los cargos territoriales de ATME se reúnen para coordinar métodos de trabajo

Se estudiaron los problemas actuales a los que se enfrenta la escala de tropa y marinería, así como futuras líneas de actuación asociativas

Los cargos territoriales de la Asociación de Tropa y Marinería Española “ATME”, que representan a cerca de 3.000 soldados y marineros, se dieron cita, el 30 de septiembre en Leganés (Madrid), dentro del marco de las “I Jornadas de Coordinación de Delegaciones Territoriales”.

El objetivo principal de esta reunión consistió en cohesionar al personal de las distintas delegaciones a través del contacto directo entre ellos, así como exponer los métodos de trabajo de alguna de ellas. Para ello se realizaron dos mesas redondas, en jornada de tarde, donde se intercambiaron ideas y se trataron las formas de mejorar el trabajo de las delegaciones y su coordinación con la Junta Directiva, así como ver el futuro de ATME.

Se aprovechó asimismo la jornada para impartir a los asistentes unos conocimientos básicos sobre la estructura asociativa, el trabajo realizado, las metas alcanzadas y la situación de futuro de la escala de tropa y marinería.

Como broche final, después de un merecido reconocimiento al trabajo realizado por todos los componentes de la estructura territorial, el presidente agradeció la asistencia de los representantes en Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla León, Galicia, Madrid, Melilla, Murcia, Navarra, Valencia, así como de aquellos que, bien por motivos profesionales o personales, no habían podido asistir.



CUMPLIR AÑOS: ¿UN DELITO?

Qué rápido pasan los años. Parece que fue ayer cuando le dije a mi padre que quería ingresar en las Fuerzas Armadas; aunque bueno, más bien mis palabras fueron: “quiero meterme en el Ejército”.

Entonces yo no tenía ni idea de lo que podría hacer una vez estuviera dentro y, ni tan siquiera, de lo que tenía que estudiar para poder entrar. Yo lo único que quería era “SER”, llevar ese uniforme cada día y vivir toda la vida sintiéndome militar y solo eso, MILITAR.

A pesar de mis 19 añitos recién cumplidos, sabía que haría lo que fuera por poder sentirme parte de todos esos soldados que cada año desfilaban orgullosos por el Paseo de la Castellana en Madrid y me ponían los pelos de punta, o como diría mi abuela, “los pelos como escarpas”.

En aquel momento, yo no era nada consciente, y creo que muchos de mis futuros compañeros tampoco, de que la ley del régimen del personal militar profesional de las Fas (Ley 17/1989), que recogía un “modelo mixto” y donde junto a la figura del militar de reemplazo coexistía el militar de empleo, era la ley que nos sería de aplicación. Y lo cierto es que, por aquel entonces, muchos deseábamos poder vivir de una vocación y no importaba nada más. El objetivo de la mayoría era hacer realidad un sentimiento materializado en un uniforme que, además, nos proporcionaría una forma de vida digna.

Poco a poco, y gracias a la experiencia que vas adquiriendo en este “trabajo”, vas siendo cada vez más consciente de que las leyes que han intentado mirar por el bien de las personas que conformamos la tropa y marinería, no tienen como objetivo principal su bienestar y profesionalidad sino, más bien, los intereses que en ese momento puedan solucionar o paliar, de una forma rápida, unos objetivos numéricos preestablecidos y unos acontecimientos sociales que rijan en el momento de su publicación.

Esta visión se consolida con la publicación de la Ley 17/1999, del Régimen del Personal de las Fas. Casualmente, la publicación de esta ley coincidió con una necesidad de aumentar el reclutamiento y de ahí que se permitiera el ingreso en filas de personal con un nivel bajo de estudios, así como unos posteriores años de bonanza económica en el país y que hacía las retribuciones del ejército poco competitivas respecto al mercado laboral civil. Una

Ley para el personal de tropa que pretendía ser un proceso de profesionalización. No solo suponía sustituir los militares de reemplazo del anterior “modelo mixto” por efectivos profesionales de tropa y marinería, sino también un cambio cualitativo que afectara a la concepción de dicha categoría para que el personal de tropa se dedicara a cometidos más propios de un militar profesional.

Bien es cierto que, al principio, todo lo que mencionaba parecía tener muy buena pinta y la mayoría veíamos esta nueva Ley con optimismo. Hablaba por primera vez de una formación y reincorporación a la vida laboral porque, hay que recordar que nosotros, la tropa militar de empleo, por más vocación que tuvieras, no podíamos permanecer siempre en filas como el resto de nuestros compañeros que provienen de las academias de oficiales y de suboficiales.

Por desgracia, esta Ley 17/1999 fue una especie de quimera. La reincorporación de la que hablaba no pudo ser apoyada mediante acciones formativas conducentes a la obtención de titulaciones del sistema educativo general. La inseguridad y la precariedad, debido a la temporalidad, generaban un horizonte de realización personal y profesional poco atractivo. Existía una notable lentitud en la asimilación del cambio de mentalidad conducente a tratar al personal de tropa como un verdadero profesional y no como un “militar de reemplazo” que cobraba un sueldo. Y además de todo esto, unas condiciones de vida todavía inferiores en relación con el nivel general de bienestar consolidado en el entorno de la vida civil.

Creo que, en resumen, se podría decir que la auténtica realidad de la Ley 17/1999 es que contribuyó al desprestigio de la tropa y a una falsa profesionalización. Pero, a pesar de lo mencionado hasta ahora y de la imagen que aquellos años tenían algunas capas de la sociedad con respecto a las Fas, muchos seguíamos ahí, intentando dar lo mejor de nosotros para demostrar que éramos los más profesionales del mundo.

Cada año que cumples como personal de tropa y marinería, las vicisitudes de la vida militar parece que cada vez pesen más, y no por la falta de interés de dichos profesionales, sino porque los legisladores parece que quieren “arreglar” la situación de este personal con parches y más parches. Por esto no es de extrañar que la frustración se vaya apoderando de unas expectativas personales y profesionales

con las que tantas personas acceden a la escala de tropa y que, a pesar de ver su futuro cada vez más negro, sigan contribuyendo con su esfuerzo y responsabilidad a alcanzar ese prestigio y profesionalidad que merece la institución que llevan por bandera.

Hasta ahora, estas leyes han ido demostrando que, el soldado, a pesar de ser la columna vertebral del Ejército, su dedicación y profesionalidad parece tener que estar siempre en cuestión para el legislador. Sirva de nuevo de muestra una nueva ley de tropa, una que se implantó con carácter urgente para sustituir la ley 17/1999 y sin esperar a una ley común para todo el personal militar profesional que llegaría un año y medio después: la famosa Ley 8/2006.

De nuevo, esta ley hablaba de establecer un modelo de profesionalización para las Fas que fuera más estable y atractivo para poder incentivar y estabilizar tanto el alistamiento como la retención. Hablaba también de una mejora real y sustancial de los incentivos y condiciones laborales y profesionales. Esta ley también pretendía aumentar el prestigio de los militares de tropa y marinería mediante el reforzamiento de su condición de profesional y abandonar definitivamente la imagen del militar de reemplazo, algo que seguía pesando sobre nuestros hombros fueras hombre o mujer.

Hay que reconocer que dicha Ley (8/2006) tenía buenas líneas de acción para el año en que se aprobó: posibilidad de suscribir compromisos hasta los 45 años de edad (ya que el mercado de trabajo ofrecía bonificaciones e incentivos a las empresas); reforzamiento de la promoción interna para la proyección profesional y el desarrollo de aspectos personales y vocacionales; incremento de las plantillas para acceder a una relación de servicios de carácter permanente hasta los 58 años de edad; un mayor compromiso para mejorar la formación académica y profesional, así como medidas de apoyo que faciliten la integración en el ámbito laboral civil... En definitiva, un modelo que posibilitaba a los militares de tropa el desarrollo de una verdadera carrera profesional donde la incorporación no fuera algo transitorio en espera de otras salidas profesionales, sino que quienes tengan vocación militar pudieran desarrollarla sin que necesariamente haya que pasar por las academias militares de oficiales y suboficiales.

Todo esto sonaba genial, ¿no creéis? Por fin parecía que se preocuparan por todo el personal de tropa, vocacionales o no, que quisieran permanecer de

soldados y seguir contribuyendo al buen prestigio del Ejército. Pero esta ley no fue una especie de quimera como la anterior, ésta fue un auténtico dislate, y sirva para ello el hecho de que fue modificada hasta en ocho ocasiones desde que nació. Bien es cierto que las modificaciones se pueden interpretar como intentos de mejora para la escala de tropa pero, por todo esto, parece que seamos la “escala del parche” y, en definitiva, un personal de tropa sin una ley sujeta a la realidad.

Me gustaría ahora invitaros a utilizar un minuto de vuestro día para observar a vuestro alrededor. Que miréis detenidamente a vuestros compañeros. Que intentéis ver qué diferencias puede haber entre vosotros y un oficial, o entre vosotros y un suboficial. ¿Acaso ellos tienen familia y tú no? ¿Acaso ellos no tienen sentimientos como tú? ¿Es que ellos no tienen que pagar facturas como tú? ¿O acaso eres tú el único que envejece y ellos dejan de cumplir años? Entonces, ¿por qué ellos pueden ser militares para siempre y tú sólo hasta los 45 años de edad? ¿Por qué tú con 40 o 45 años no puedes optar a mejorar tu carrera profesional militar optando a otras escalas y otros no tienen ese veto de edad? ¿Por qué las leyes hablan del envejecimiento de la tropa únicamente? Si en el mercado laboral civil valoran la experiencia, ¿por qué en esta institución, como es el Ejército, la tropa estorba cuanto más experiencia laboral tiene? ¿Y por qué un oficial o un suboficial puede dormir tranquilos antes de celebrar su 46 cumpleaños y la tropa tiene que vivir con la incertidumbre de tener que buscar un nuevo trabajo antes de cumplir 46 años de edad? ¿Es que valen más 15, 20 o 25 años de experiencia de un oficial o suboficial que 15, 20 o 25 años de experiencia del personal de tropa?

Actualmente está en vigor una ley común, la Ley 39/2007 de la carrera militar. Una ley que, aparentemente, parece que continúe con un menosprecio hacia la profesionalidad del personal de tropa ya que, diez años después, se reducen cada vez más el número de plazas para un acceso a servicios de carácter permanente; tenemos limitado el número de convocatorias a las que te puedes presentar para acceder a carácter permanente y, no obviemos, que tienes que estar catorce años de servicios para poder optar a esto, esto es, para poder decir que “eres fijo” en tu trabajo (y sirva de anécdota que mi primo, trabajador en un supermercado con renombre, se partió de risa). Se limita la edad de la tropa para el acceso a otras escalas; los alumnos de tropa no salen de la academia con un título del sistema educativo general como en el resto de academias (oficiales y sub-

oficiales); la reserva de plazas en las convocatorias de acceso a las policías autonómicas y locales se ha reducido o desaparecido; la posibilidad de acceso a cuerpos o escalas adscritas al Minisdef como personal laboral de dicho departamento y organismos autónomos va camino de ser una quimera más...

Las leyes anteriores a ésta y que aquí se han mencionado, incidían en poder aplacar inseguridad y precariedad laboral, generar expectativas acordes a la realidad, que el envejecimiento del personal de tropa podría incidir negativamente en la viabilidad, garantizar un mayor desarrollo personal y profesional, además de aumentar el prestigio de los militares de tropa y marinería... Y, entonces, esta ley 39/2007, de la carrera militar, ¿en qué clase de mejoras piensa si un alumno de 18 años no puede optar a ser tropa de carácter permanente hasta que tenga 32 años? ¿Tendrá que servir en el Ejército con la incertidumbre de si podrá ser su “trabajo” para toda la vida? ¿Tendrá que ser un profesional de los pies a la cabeza mientras piensa cómo seguirá pagando su hipoteca, el colegio de sus hijos, el pan de cada día? ¿Cómo se sentirá un alumno que haya ingresado con 29 años y que sólo tendrá una única oportunidad para optar a ser tropa de carácter permanente? Y todo esto, sin tener en cuenta cómo serán las plantillas dentro de 14 años porque, si actualmente ya nos están diciendo que el porcentaje de permanentes está casi cubierto... Creo que se vaticina una futura nueva “ley parche”.

Como he mencionado anteriormente, leyes que miran por las necesidades estadísticas y presupuestarias únicamente. Leyes que aumentan la edad para ingresar hasta los 29 años y que al mismo tiempo te dicen que a los 30 años ya no eres apto para acceder a otras escalas por cumplir ese añito más. Leyes que hablan de cupos de reserva para intentar convencernos de que somos iguales al resto de escalas y que aún hoy son palabras llenas de humo. Leyes que hablan de soldados permanentes pero ni siquiera se publican plazas para ese empleo en la convocatoria. Leyes que van modificando a su interés para conseguir sus propios objetivos pero trasladando la responsabilidad a los propios afectados, ya que para poder llegar a un Ejército especializado, se incide con campañas en convencer al personal de tropa a que realice el cambio de especialidad. Leyes que corroboran que somos la “escala del parche”.

Supongo que muchos compañeros que ya son permanentes le restarán importancia a la problemática de cumplir 45 años pero, quiero pensar, que eso será

porque desean obviar la realidad de los obstáculos que han tenido que superar para llegar a ser “fijos” en este “trabajo”. Yo creo que hay que pensar que, cualquiera de nosotros, podría haber sido uno de tantos buenos y profesionales compañeros que ahora ven su vida con incertidumbre y desasosiego tan sólo por el hecho de seguir cumpliendo años de experiencia.

Quiero terminar compartiendo una pequeña reflexión a través de un hecho cotidiano para que cada uno saque sus propias conclusiones: hace unos días, le escuché decir a mi padre que tenía que llevar el coche a su mecánico. -¿Por qué no lo llevas a otro taller que te saldrá más barato? -le dije yo. Él enseguida me contestó que lo había llevado al mismo toda la vida y que no se fiaba de nadie más; si acaso del hijo, que ahora ya no estudiaba y se pasaba todo el día aprendiendo el oficio en el taller. Yo me reí pensando que eran manías de padre, pero enseguida pensé en nuestro “trabajo” y vi el símil.

Si mi padre sólo confiaba sus cosas personales a las manos expertas de un señor que, sin tener la EGB, ni siquiera un título de mecánica, es un auténtico profesional de los coches gracias a sus 30 años de experiencia; experiencia por cierto que adquirió en el taller de su padre; ¿cómo puede ser que un soldado, por tener años de experiencia, no sea de fiar para seguir confiándole algo tan importante como es la Defensa de la Patria?

Bibliografía: Ley 39/2007, de la carrera militar; Ley 8/2006, de tropa y marinería; RD 168/2009, Reglamento de evaluaciones y ascensos en las FAS y sobre el acceso a la condición de militar de carrera de militares de tropa y marinería; OM 360/2000, Normas por las que han de regirse procesos de selección para el acceso de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería a una relación de carácter permanente; OM 39/2013, establece las plantillas de militares de tropa y marinería para el período 2013-2017; ODef 1044/2016, requisitos y condiciones del cambio de especialidad fundamental de los militares profesionales; RD 35/2010, Reglamento de ingreso y promoción y de la ordenación de la enseñanza de formación en las FAS; Documento Divulgativo de la Dirección de Personal del Mando de Personal del Ejército de Tierra, mayo 2017, El Militar de Tropa en el Ejército de Tierra. *Este artículo contiene meramente opiniones personales por lo que carece de documento vinculante como argumento en documentos oficiales, ya que para esto existe la legislación vigente.

ENTREVISTA CON: YOLANDA MERINO BASCUÑANA

Yolanda Merino Bascuñana, nació en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) hace 36 años. Entró hace ocho años en el Ejército. Su primer destino fue en el Regimiento de Guerra Electrónica 31, donde permaneció algo más de 3 años, después en el 2012 se fue destinada a la guardia Real, donde se mantiene en la actualidad ocupando el puesto en la Compañía de Transmisiones en la Central, encuadrada dentro del Grupo de apoyo de la Guardia Real como soldado de tierra. A su carrera militar, debemos añadirle una extraordinaria carrera deportiva como judoka donde acumula un gran número de trofeos.

-Antes de nada, enhorabuena por ese oro recién conseguido en la categoría -63kg en el 41 Campeonato Nacional Militar de Judo, ¿Cómo te sientes? Bastante contenta, de un año más haber logrado el objetivo marcado.



¿Cuántos años llevas participando en este Campeonato Militar? ¿Cuál ha sido tu palmarés hasta ahora?

6 años. Siempre he quedado 1ª de España, a excepción de un año que me quede 2ª. Además participé en las Olimpiadas Militares celebradas en Corea del Sur en 2015, con el contingente español.

¿Qué nivel ves entre tus competidoras en este campeonato?, ¿Cómo es el nivel de la Guardia Real en Judo?

Bastante bueno, aunque somos inferior en número que los chicos, pero hay que tener en cuenta que el judo es un deporte muy sacrificado y que el porcentaje de chicas en el Ejército y la Guardia Civil, es muy inferior en relación con los chicos. El nivel de la Guardia Real en su conjunto, incluyendo a los chicos, es bastante alto ya que cuenta con varios competidores de una larga trayectoria deportiva inmejorable, con lo que se une al resto del equipo, incluidas a las chicas, que a pesar de llevar menos tiempo en los tatamis, son grandes deportistas consiguiendo buenos resultados.

Supongo que has participado en otro tipo de competiciones de Judo no militares. ¿Cuáles han sido tus logros deportivos?

Sí, he competido a nivel nacional y en ocasiones en internacional.

Antes de entrar en el Ejército, conseguí plata en el Campeonato de España senior por equipos, bronce en el campeonato de España Universitario por Equipo y 5º en el Campeonato de España Senior. Hace dos años, fui Bronce en la copa de España senior en la Coruña, 5º en la Copa de España Senior en Valladolid y 1ª en el Campeonato de España Veteranos en mi categoría.

¿Cuántas horas dedicas a la semana a entrenar?

Entre 6 y 8 horas de judo específicamente, después complemento con otros entrenamientos de pesas y ejercicios aeróbicos, como la carrera.

¿Cómo es el día a día de una deportista como tú y además militar? Cuéntanos un poco tu rutina diaria...

Bueno yo soy un poco peculiar por mi alta ocupación. Todos los días a excepción de cuando entro de Servicio de 24 horas en mi puesto de trabajo en la central, a primera hora y a partir de las 20.00 realizo mis entrenamientos (2 veces al día, a excepción del domingo). Entre esa franja horaria, estudio el Master de Abogacía, inglés y preparo la oposición de intendencia. Además soy voluntaria como Trabajadora Social (profesión que realizaba antes de entrar en el Ejército) en Caritas Castrense.



¿Te facilitan tus superiores y/o compañeros tus jornadas de entreno?

Sí, nunca he tenido ningún problema al respecto, al contrario es de agradecer el apoyo que siempre me han mostrado.

¿Eres de las que miran mucho el tema de las comidas y el descanso?, ¿te privas de comer cosas o de salir de noche?

Una buena alimentación es fundamental para el rendimiento físico, con lo cual sí que estoy sujeta a ello. Al igual que llevar un buen descanso, yo suelo dormir entre 7 o 8 horas diarias. Y en cuanto a las salidas nocturnas, pues no soy una persona que salga mucho, creo que te acostumbras ya que llevo así toda la vida y además prefiero descansar. Aunque en algunas ocasiones salgo, pero siempre que no tenga a la vista una competición o partido, lo cual son pocas veces.



¿Cómo es el papel de la mujer deportista en el Ejército?, ¿hay machismo?

Bueno yo creo que ya hemos superados muchas barreras y estamos casi equiparadas a los hombres. Y en cuanto al machismo, yo no lo siento en mi Unidad donde se me ha tratado como a mis compañeros.

Además eres socia de ATME, ¿no es así?, ¿cuántos años llevas con nosotros?

Sí, creo que 3 o 4 años, desde que supe de la existencia de la asociación.

¿En qué crees que te puede ayudar la Asociación?

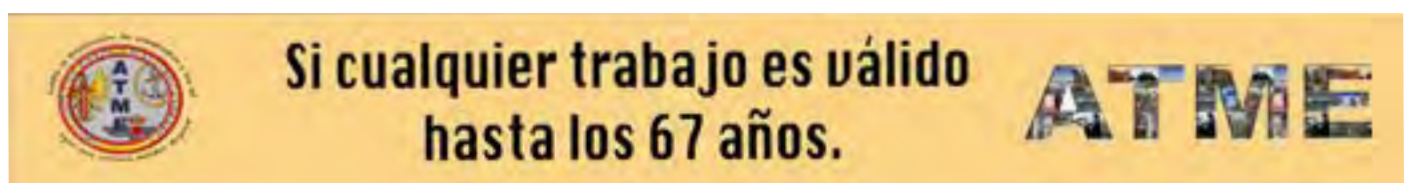
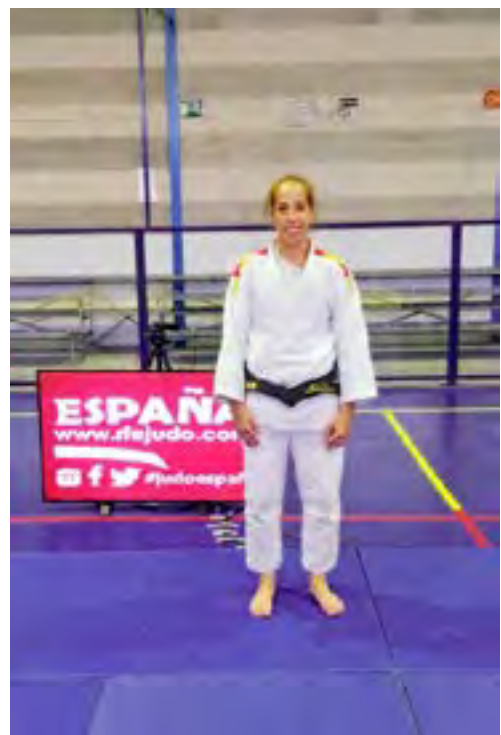
Bueno siempre ha estado ahí cuando he tenido alguna inquietud, con lo cual que permanezcan como hasta ahora mostrando su apoyo a mi persona.

¿Qué les dirías a otros compañeros para que se unieran a ATME o a cualquier otra asociación militar?

Pues que es fundamental unir fuerzas, y que cuantos más seamos en estas asociaciones que velan por nuestros intereses, más cosas se podrán negociar y conseguir.

¿Qué más te gustaría conseguir a nivel deportivo?

Bueno si mis circunstancias personales me lo siguen permitiendo, pues llegar a competir en las Olimpiadas Militares de Pekín y seguir fomentando este deporte entre mis compañeros y compañeras, que creo que es fundamental para la formación de un militar.



COPERFAS

Resultado del 3er Pleno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas

El día 6 octubre, se celebró, presidido por el subsecretario de Defensa, la tercera reunión ordinaria del pleno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas de este año, en la que se trataron un total de 31 asuntos, 7 disposiciones del Departamento y 24 propuestas de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas.

En este Pleno, a juicio de la Asociación e Tropa y Marinería Española "ATME", cabe destacar la falta de compromiso del Ministerio de Defensa con las propuestas de las asociaciones, ya que prácticamente fue nula su aprobación. En lo que respecta a las presentadas por ATME no se aprobó ninguna, siendo la respuesta más reiterada que, aún coincidiendo en muchas cuestiones, o bien estaban en estudio o bien se estudiarían más adelante.



Destacar la falta de compromiso del ministerio para revisar la Orden DEF/1363/2016 por la que se regulan la jornada y el régimen de horario habitual en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas, pese a que todas las asociaciones argumentaron que no se estaba cumpliendo, ni de lejos, el espíritu de la norma. Ante la respuesta de que aún era pronto para evaluarla, ATME expuso, poniendo sobre la mesa, la política que se estaba siguiendo en muchas unidades, al adulterar la norma, rebajando el horario de los servicios y ajustando la duración de maniobras y continuadas para conceder los menos días de descanso posible. Se expuso también el enorme problema del personal destinado en Melilla, con las arbitrarias condiciones en que se concedían las reducciones de jornada. La parálisis del ministerio en estos asuntos, pese a ser conocedor de ellos por parte de la asociación, resultan, cuanto menos, decepcionantes.

A continuación, se exponen los resultados de las alegaciones presentadas por ATME a los proyectos normativos del ministerio de Defensa y del debate de sus propuestas, que podéis leer en Propuestas y Alegaciones presentadas por ATME Proyectos normativos:

Real Decreto por el que se regulan las pensiones e indemnizaciones del régimen de clases pasivas del Estado a los militares de complemento y a los militares profesionales de tropa y marinería. ATME expuso, una vez más, su clara negativa a separar otra vez más las normativas entre militares temporales y de carrera. Aunque supone un avance en algunas cuestiones, como el derecho a pensión en lugar de indemnización cuando se supere el 25% de minusvalía, la no aceptación de enfermedades o patologías que, aun siendo anteriores a la incorporación en las Fuerzas Armadas, se hayan podido agravar durante el servicio supone un enorme problema Orden DEF/ /2017 por la que se aprueban las normas por las que han de regirse las fases selectivas del procedimiento de acceso de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y de los militares de tropa y marinería, a una relación de servicios de carácter permanente. Se admitieron varias alegaciones de ATME, como la inclusión de la baremación del empleo de soldado en las convocatorias, fundamental para que pueda existir la posibilidad de que en un futuro personal de este empleo pueda presentarse a las convocatorias, y la eliminación de la Cruz a la Constancia Categoría de Oro, ya que es imposible que el personal temporal la posea.

Asimismo, se aprobó que la colección de IPEC a presentar pasase de ser de los últimos 3 años a los 5, y la eliminación del límite de puntos por tiempo de servicio, siempre que el máximo de puntos de la fase de concurso no sea excedido.

Instrucción /2017 del Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se desarrollan las funciones, cometidos y facultades del Cabo Mayor en la Armada. Se comunica que se van a realizar modificaciones sobre el proyecto, pero no se informan de las mismas. Habrá que esperar para comprobar las propuestas planteadas por ATME.

Propuestas presentadas por ATME:

Propuesta al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas sobre valoración del tiempo de servicio en las FAS como mérito para acceso a las administraciones públicas. ATME plantea que el ministerio se ponga en contacto directo con las distintas administraciones para lograr que el tiempo de servicio cuente en las convocatorias de acceso a estas, igual que cuenta el tiempo de trabajo en la administración para el personal civil, poniendo sobre la mesa su experiencia en la reunión que mantuvieron con el director de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Madrid y su receptividad sobre el tema. Se consigue el compromiso sobre este tema.

Propuesta al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas sobre reducción retribuciones personal militar por contingencia no profesional. Desestimada, bajo la argumentación que está pendiente la revisión del reglamento de retribuciones.

Propuesta al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas sobre evaluación efectos de la aplicación de la ODEF/1363/2016, reguladora jornada y régimen de horario habitual en el lugar de destino. Desestimada, al considerar el ministerio que no ha transcurrido suficiente tiempo desde su implantación. Propuesta al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas sobre criterios admisión en centros de educación infantil dependientes del MINISDEF. Desestimada, al estimar el ministerio que ya está baremado suficientemente en los casos que ambos progenitores sean militares.

Propuesta al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas sobre implantación sistema de permutas en las Fuerzas Armadas. Desestimada. Propuesta al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas sobre retribuciones del complemento singular del complemento específico. Desestimada. Como resultado final, lamentablemente una vez más, la Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME", comprueba que el interés demostrado por el Ministerio de Defensa en la reincorporación de la tropa y marinería temporal es escaso, y eso en el mejor de los casos.

No es admisible, a su juicio, que cuando la asociación pone sobre la mesa (2-2017 Pleno del COPERFAS) contactos mantenidos con representantes políticos de distintas comunidades autónomas, donde se están modificando las leyes de coordinación de sus policías locales (Madrid, Extremadura, Murcia...), normativa donde debe recogerse la reserva de plazas para la tropa y marinería temporal, éste no esté enterado de nada. En este Pleno, de nuevo, lo hemos vuelto a comprobar.

Ha tenido que ser ATME quien, a través de su reunión con el director de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Madrid, haya visto la posibilidad de que el tiempo de servicio bareme en las convocatorias de acceso a esta administración autonómica.



Si los militares de carrera pueden estar hasta los 65 años como mínimo

¿Por qué un militar de tropa no es válido a los 45 años?

EUROMIL

Silent leges inter arma?

Del 20 al 22 de septiembre de 2017, el Grupo Belga de la Sociedad Internacional de Derecho Militar y el Derecho de la Guerra (ISMLLW) organizó el primer “ Silent leges inter arma? ‘conferencia. Esta conferencia internacional reunió a profesionales y académicos activos en el campo del derecho, la seguridad y la defensa de una amplia variedad de países, para debatir los siguientes temas :



La iniciativa de un nuevo tratado multilateral de asistencia judicial recíproca y extradición para el enjuiciamiento nacional de crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra
Los desafíos legales en la guerra híbrida
Supervisión parlamentaria y control democrático de las fuerzas armadas, en particular con respecto a los despliegues militares en el extranjero y en situaciones domésticas, incluso en situaciones de estado de emergencia
Consideraciones legales sobre el uso de las fuerzas armadas en situaciones domésticas en apoyo de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo
Orientación en situaciones complejas
La Carta de la ONU y las bases legales para recurrir al uso de la fuerza a la luz de los desafíos de seguridad contemporáneos
Un comentario sobre los comentarios del CICR sobre los Convenios de Ginebra
Los derechos humanos del personal militar
El Manual de Leuven sobre Derecho Internacional aplicable a la operación de paz
La conferencia fue inaugurada por el Sr. Herman Van Rompuy, presidente emérito del Consejo Europeo, ministro de Estado y presidente del European Policy Center. Fue presentado por el Sr. Ludwig Van Der Veken, Presidente del Grupo Belga y Secretario General del ISMLLW.

EUROMIL participó activamente en la conferencia.

El objetivo estatutario de la Sociedad es estudiar y difundir el derecho internacional humanitario, el derecho militar, las operaciones de la ley de paz y los dominios jurídicos relacionados. Sin embargo, en el pasado, el ISMLLW solo mencionó una vez el tema de los derechos humanos para el personal militar. En su Congreso en mayo de 2012 en Quebec (Canadá), el presidente de EUROMIL, Emmanuel Jacob, participó como orador en la primera sesión del panel sobre derechos humanos para el personal militar. En la Conferencia de Brujas, Emmanuel Jacob fue invitado a presidir la segunda sesión sobre este tema.

El presidente de EUROMIL aprovechó la oportunidad para presentar la sesión con una visión general de los derechos humanos en general y el derecho de asociación y sindicalismo, en particular para el personal militar en Europa. Los dos panelistas fueron el Sr. William McDermott, Oficial de Proyectos, División de Políticas e Investigación, Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF) y la Dra. Rain Liivoja, Profesora Titular y Becaria Branco Weiss, Escuela de Leyes de Melbourne, Universidad de Melbourne, Australia.

El Sr. McDermott presentó el Manual de Derechos Humanos del DCAF y destacó algunas áreas en las que el personal de los derechos humanos de las fuerzas armadas ha evolucionado durante la década anterior. Especialmente las instituciones del ombudsman, atención para las mujeres en las fuerzas armadas y transgéneros que sirven en las fuerzas armadas son cuestiones que se hicieron más prominentes desde la publicación del manual en 2008. EUROMIL está a la espera de la actualización que ha sido anunciada por McDermott y está disponible para participar de manera activa en la actualización.

La Dra. Rain Liivoja presentó un estudio sobre los derechos humanos en la atención médica militar. Rain Liivoja abordó el tema del examen o tratamiento médico involuntario y su interferencia con el derecho a la vida privada: la protección de los datos médicos personales es de fundamental importancia para que una persona disfrute de su derecho al respeto a la vida privada. En su presentación, el Dr. Liivoja se refirió a varios documentos e instituciones que tratan el tema, como el Comité de Derechos Humanos, la antigua Comisión Europea de Derechos Humanos (ECmHR),

el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Comité (CDH), así como el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y muchos otros. Esta cuestión de los derechos humanos en la atención médica militar en particular y los derechos humanos del personal militar en general, seguramente será discutida nuevamente durante los eventos futuros del ISMLLW.

63.ª sesión anual de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN: “¡Desafíos complejos y polifacéticos!”

Del 6 al 9 de octubre de 2017, la Asamblea Parlamentaria de la OTAN (PA de la OTAN) se reunió para su Sesión Anual en Bucarest, Rumania. Rumania fue sede de la sesión anual de la AP de la OTAN por tercera vez. La primera sesión de la Asamblea se celebró en octubre de 1997, en un momento en que Rumanía aún era candidata para ser miembro de la OTAN. El país se unió a la OTAN en 2004 en la Cumbre de Praga.

“Con el paso de los años, Rumanía siempre ha destacado la importancia estratégica del Mar Negro para la OTAN y la seguridad transatlántica. Hoy, el mar Negro es, sin duda, una de nuestras cuatro preocupaciones centrales “, dijo el presidente de la Asamblea, Paolo Alli. “Los desafíos de hoy en día son complejos y multifacéticos, y requieren que aprovechemos y hagamos el mejor uso de todas las herramientas e instituciones a nuestra disposición. Debemos continuar fomentando una cooperación cada vez más estrecha entre la OTAN y la Unión Europea, entre la OTAN y las Naciones Unidas y con las organizaciones asociadas de África y Medio Oriente “, recalcó el Sr. Alli.

El Comité de Defensa y Seguridad

El sábado y el domingo se organizaron cuatro reuniones del Comité: el Comité sobre la Dimensión Civil de la Seguridad, el Comité de Defensa y Seguridad, el Comité de Economía y Seguridad y el Comité Político. Al igual que en reuniones anteriores, el presidente de EUROMIL, Emmanuel Jacob, fue invitado a participar como observador siguiendo el trabajo del Comité de Defensa y Seguridad presidido por el parlamentario Raymond Knops de los Países Bajos. Entre los principales temas del programa del Comité de Seguridad y Defensa se encuentran Afganistán, Rusia, la Defensa de misiles balísticos, la cooperación OTAN-UE y un debate sobre mujeres, género y extremismo violento.

En la cooperación UE-OTAN se han discutido dos documentos. El primero fue un proyecto de informe del Subcomité de Defensa Transatlántica y Cooperación de Seguridad sobre “Cooperación OTAN-UE después de Varsovia”. Al presentar el borrador del informe, Lord Campbell de Pittenweem (Reino Unido) dijo: “La cooperación OTAN-UE fue mucho hablar, menos acción. Pero los tiempos han cambiado “. La conclusión del informe es que es necesaria una mayor cooperación sinérgica entre la OTAN y la UE en el complejo entorno de seguridad internacional actual. Más que nunca en la historia de ambas organizaciones, se necesita una cooperación integrada y efectiva para enfrentar este conjunto de desafíos de seguridad internos y externos. Se ha mencionado claramente que la UE ha demostrado recientemente su voluntad de actuar en materia de seguridad, lo que no siempre ha sido el caso en el pasado.

Sobre el mismo tema, se ha debatido y votado un proyecto de resolución sobre “Cooperación más estrecha entre la OTAN y la UE”. Con esta resolución, la Asamblea expresa su opinión de que la OTAN sigue siendo la piedra angular de la seguridad en Europa, pero comprende que una seguridad europea más sólida es necesaria y complementaria a los intereses y objetivos de la OTAN. La Autoridad Palestina de la OTAN confía en que el entorno está maduro para una cooperación más estructurada, mutuamente beneficiosa y capaz entre la OTAN y la UE. Es notable que esta resolución insta a los gobiernos y parlamentos de la UE a financiar completamente el Fondo Europeo de Defensa, apoyar a la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) y fortalecer la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE.



Excepcional fue una presentación seguida de un debate sobre Mujeres, género y extremismo violento presentado por Elizabeth Pearson y Emily Winterbotham del Royal United Services Institute (RUSI) del Reino Unido. Su estudio se realizó en base a un grupo de enfoque de la comunidad musulmana del Reino Unido, Alemania, Francia, Canadá y los Países Bajos. Investigaron la importancia del género en el campo de la radicalización, las diferencias entre la radicalización masculina y femenina, pero también las redes sociales que sin duda son clave en el proceso de radicalización.

Sesión plenaria

Debido a una agenda ocupada, EUROMIL lamentablemente no pudo estar presente en la sesión plenaria del lunes. Con los discursos del Presidente de Rumania y los Presidentes del Senado y la Cámara de Diputados, los participantes seguramente recibirán mucha información y una visión interna sobre la situación política rumana. Además, el Secretario General de la OTAN, Jens Stoltenberg, se dirigirá a la Asamblea.

Se puede encontrar más información en la página principal de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN. La Sesión de Primavera 2018 tendrá lugar en Varsovia (Polonia).

Participación de EUROMIL en audiencia en el Parlamento español

El 27 de septiembre de 2017, el presidente de EUROMIL, Emmanuel Jacob, fue invitado a una audiencia en el Parlamento español en Madrid.



El subcomité para el estudio del sistema profesional de tropas militares y marinos de las fuerzas armadas fue creado por el Congreso de los Diputados el 2 de febrero de 2017 dentro del Comité de Defensa. Este subcomité es un órgano integrado de trabajo parlamentario compuesto por doce miembros y presidido por el Sr. José María Barreda Fontes, Presidente del Comité de Defensa. El subcomité tiene como objetivo analizar la situación actual de las tropas y

los marineros profesionales tal como se define en la ley 8/2006. Mediante audiencias y recolección de información y documentación, los doce miembros tienen la tarea de preparar un informe para su discusión y aprobación por parte del Comité de Defensa.

Actualmente, los soldados y marineros españoles sirven hasta la edad de 45 años y deben abandonar las fuerzas armadas españolas cuando lleguen a esta edad. La legislación prevé que estos hombres y mujeres recibirán apoyo cuando se reincorporen a la sociedad civil y al mercado laboral. La integración en el mercado laboral es un factor crucial, ya que estos ex soldados y marinos solo tienen derecho a un ingreso mensual de alrededor de 600 euros después de abandonar las fuerzas armadas.

Desafortunadamente, estos hombres y mujeres no fueron, como se preveía, apoyados en su proceso de reintegración. En otras palabras, ¡son "devueltos a la sociedad civil" con las manos vacías!

El subcomité invitó a EUROMIL a comparar sus experiencias sobre carreras de tiempo limitado y a comentar sobre el caso español. Las reuniones del subcomité se celebran a puertas cerradas y, por lo tanto, EUROMIL no puede informar sobre el contenido del debate que, no obstante, considera abierto y fructífero. En su presentación sobre las experiencias de EUROMIL con carreras militares a corto plazo, el presidente Jacob se centró en la necesidad de contar con personal operativo joven. Sin embargo, afirmó que las carreras a corto plazo y las carreras de por vida deben ser atractivas para el personal involucrado y las fuerzas armadas como tales.

Finalmente, el presidente de EUROMIL estipuló que también en este campo, la coordinación entre las diferentes fuerzas armadas europeas es necesaria. "Por eso" concluyó el presidente Jacob, "debemos asegurarnos de que en proyectos como la Unión Europea de Defensa y la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO), el factor humano y social sea un elemento esencial de la discusión. Además de un debate sobre el material, las estructuras y las cuestiones operativas, se debe prestar especial atención a los hombres y mujeres sin los cuales tales planes nunca se pueden ejecutar con éxito".

CARA A CARA CON: EMMANUEL JACOB, PRESIDENTE DE EUROMIL



¿Qué es Euromil?, ¿quiénes conforman dicha Organización?

La Organización Europea de Asociaciones Militares (EUROMIL) es una organización que coordina a los sindicatos militares y asociaciones profesionales. Actualmente cuenta con 34 miembros en 23 países diferentes.

Los miembros de EUROMIL son sindicatos militares o asociaciones profesionales. Lamentablemente, en algunos países europeos, el personal militar no otorga el derecho de asociación. En estos países, las asociaciones pueden existir pero sin tener el estatus de sindicato militar o asociación profesional.

¿Cuáles son sus líneas de actuación?

EUROMIL trata de promover las mejores condiciones sociales, económicas y laborales para el personal militar. Al considerar los derechos sociales como derechos humanos, EUROMIL también trabaja en los derechos humanos del personal militar.

Los objetivos de EUROMIL se pueden encontrar en sus estatutos, pero lo que EUROMIL particularmente trata de hacer desde su fundación en 1972 es ofrecer a sus miembros una plataforma donde puedan compartir experiencias y mejores prácticas y utilizar la información para trabajar en la situación particular de cada país.

¿Cómo ve el nivel de preparación de los militares europeos?

En términos generales, el personal militar

está bien preparado en Europa. Con respecto a la preparación para realizar el “trabajo militar clásico”, como las misiones de mantenimiento de la paz o las operaciones militares en el exterior, creo firmemente que la mayoría de los militares y las mujeres en Europa están bien capacitadas y preparadas.

¿Y de los españoles?

Por lo que sabemos y escuchamos de nuestras asociaciones miembros españoles, el personal militar español está bien entrenado y preparado para su misión y, durante las operaciones en el extranjero, es muy respetado por el personal de las fuerzas armadas de otras naciones.

¿Cuáles son los principales problemas a los que se enfrentan los militares actualmente?

Creo que uno de los mayores problemas a los que se enfrentan los militares es como consecuencia de la reducción de los presupuestos de defensa. Desde hace más de una década, los presupuestos de defensa han disminuido en la mayoría de los países europeos, lo cual tiene un impacto en la preparación y entrenamiento de las fuerzas armadas, así como en el reclutamiento. Lo que vemos hoy en la mayoría de los países europeos es que el nivel de reclutamiento, y especialmente el número de reclutas, es mucho más bajo de lo que necesitan las fuerzas armadas. En consecuencia, las FAS europeas están, en general, funcionando con una falta de personal considerable.

Otro problema importante es la retención en las fuerzas armadas. Vemos que después de servir por un tiempo, los jóvenes reclutas comienzan a abandonar las fuerzas armadas. Hay varias razones para ello, a saber, las misiones en el extranjero, la falta de correspondencia entre las expectativas de la carrera militar y la realidad, la falta de oportunidades futuras, como ascensos o garantías de apoyo al abandonar las fuerzas armadas.

Por lo tanto, el problema principal al que nos enfrentamos hoy es un problema de personal. Sin embargo, cuando se habla de defensa nacional o europea, los responsables de la toma de decisiones plantean cuestiones de estructuras, material, equipamiento, pero casi nunca de personal militar. Debemos recordarles que el personal militar es la clave del éxito en las fuerzas armadas.



¿Cómo ve el abandono forzoso de los militares en España a los 45 años de edad?

Como dije durante mi audiencia en Madrid el mes pasado, creo firmemente que 45 años supone demasiada edad para obligar a alguien a abandonar las fuerzas armadas. Si las FAS españolas, como la mayoría de las fuerzas armadas en Europa, quieren trabajar con contratos de tiempo limitado, significa que no todos pueden tener una carrera militar completa sino que deberían unirse a las fuerzas armadas por un tiempo limitado: 6, 7 u 8 años. Y por tanto se debería garantizar al personal militar que los devolverá al mercado laboral y a la sociedad con la capacitación y preparación necesarias para desarrollar otro empleo en el sector público o privado.

Las fuerzas armadas deben establecer conexiones con las empresas ya sean del sector público o privado, para saber a qué tipo de trabajos y puestos podrían optar estos trabajadores. Sin embargo, también está claro que una parte del personal militar debe permanecer en las fuerzas armadas durante toda su carrera porque las fuerzas armadas necesitan tanto de personal operativo y joven, como de personas con experiencia en el ejército para puestos gerenciales. Los 45 años no es una solución aceptable porque a esa edad es difícil encontrar otro trabajo, en el sector privado o público.

¿Y el tema de la conciliación familiar y profesional?

El viejo argumento de que la profesión militar es de algún modo incompatible con la vida familiar es claramente incorrecto. Tenemos evidencias de que adoptar sistemas como el que existe en el sector público o privado, es encontrar el mejor equilibrio entre la vida militar y la vida privada o familiar adoptando, por ejemplo, licencia parental para hombres y mujeres en el ejército con horarios de trabajo flexibles.

No solo las fuerzas armadas sino también el personal militar deberían ser flexibles. Alguien que trabaje a tiempo parcial puede, por supuesto, no solicitar las mismas condiciones de tiempo de trabajo en operación en el extranjero o durante la pre-

paración para una misión o ejercicio. Por lo tanto, hay lugar en el ejército para la conciliación entre la vida familiar y la carrera militar, pero debe organizarse de una manera flexible y bien estructurada.

¿Cómo ve el papel de las Asociaciones Militares en España?

Nos sentimos muy satisfechos cuando el derecho de asociación fue otorgado al personal militar en España hace algunos años. Salimos de un período muy difícil. De todos modos, lo que hemos visto es que después del cambio de legislación, todavía aparecían varios problemas. Parece que el derecho de asociación se otorgó al personal militar, pero no existe una voluntad genuina, ya sea por parte de las autoridades políticas o militares, para garantizarles el ejercicio pleno de este derecho y la apertura hacia el derecho a la negociación colectiva y al diálogo social.

Hay intentos de conectar con asociaciones profesionales, pero seguramente no podemos hablar de diálogo social hoy en día en España. Sin embargo, es claramente necesario y si continúa sin funcionar, tal vez debería abrirse un debate sobre los derechos sindicales para el personal militar en España, como es el caso de la Guardia Civil.

¿Qué conclusiones ha sacado después de su comparecencia en la subcomisión de defensa?

Creo que hubo un deseo de escuchar y hacer algunos cambios. Tuve la sensación de que todos entendían que este problema de los 45 años ya no puede seguir existiendo. Incluso los miembros del partido mayoritario en el gobierno, aunque dicen que no se espera ningún milagro de ellos, lo reconocieron. Desgraciadamente, también tuve la impresión de que encontrar una solución a corto plazo parece ser problemático porque tendría consecuencias financieras. Creo que los diputados entendieron que este no es un problema puramente político, se trata de un problema de gestión, porque la reinserción del personal militar con suficiente capacitación y preparación en el mercado laboral es algo que está previsto en la legislación. Lo que falta es una verdadera implementación en la práctica. Por lo tanto, hay un papel que desempeñar para que el parlamento se asegure de que la legislación se implemente en breve, pero también se asegure de que el sistema de reclutamiento tenga una discusión con asociaciones profesionales, como AUME, ATME y otras existentes, en la revisión de una carrera militar a corto plazo.

NOTICIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Muere un piloto al estrellarse un avión F18 en los alrededores de la base aérea de Torrejón, en Madrid

Un avión F18 del Ejército del Aire ha sufrido un accidente en los alrededores de la base aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), según han informado fuentes de Defensa. Cristina Cifuentes ha confirmado el fallecimiento del piloto.



FOTO: EP

“A falta de confirmación del Ministerio de Defensa, sabemos que el piloto ha fallecido y desde este momento dar el pésame a la familia, Fuerzas Armadas, el Ejército del Aire y el conjunto del ejército español por esta tragedia tan grande que se suma a la del desfile del 12 de octubre”, ha dicho, en referencia al capitán fallecido en Albacete.

El avión modelo F-18 del Ejército del Aire se ha estrellado en la base de Torrejón de Ardoz cuando realizaba maniobras de despegue. Unos vecinos han visto caer el avión militar sobre las 11 horas de este martes en la localidad madrileña, lo que ha provocado una enorme columna de humo.

Muere el piloto de un Eurofighter al estrellarse tras el desfile del 12-O

Un avión de combate Eurofighter se estrellaba en su base de Albacete, a donde regresaba tras participar en Madrid en los actos de la Fiesta Nacional del 12 de Octubre, y su piloto, el capitán del Ejército del Aire Borja Aybar, fallecía en el accidente.

Según la versión ofrecida por altos mandos del Aire, el piloto no activó el asiento eyectable de su aparato porque existía riesgo de que este acabase estrellándose contra una zona habitada.



El capitán Borja Aybar era natural de Puertollano (Ciudad Real) y pertenecía a la 61 Promoción del Ejército del Aire, según ha confirmado el Ministerio de Defensa, que investiga las causas del accidente. Aybar entró en la Academia General del Aire en 2005 y tenía acumuladas 1.238 horas de vuelo, la mayoría a los mandos de cazas de combate.

El capitán Borja Aybar deja mujer y un hijo de pocos meses.

Procedimiento ATME contra el fin de la temporalidad

El Gabinete Jurídico Hebrero y Asociados, nos ha informado que se ha recibido la contestación a la reclamación interpuesta por ATME y sus socios ante la Subsecretaría de Defensa.

Como se preveía, esta ha sido desestimada. El siguiente paso consistirá en elevarlo al Ministerio de Defensa, pasoprevioalavíacontenciosoadministrativa.

Por ahora no se tiene el número de procedimiento, dato de interés para aquellos socios que optaron por la opción del “APU ACTA”. En cuanto lo sepamos, se lo haremos saber

Ministro de Defensa ruso inicia una visita oficial a Israel

Irán contesta a Trump que potenciará su capacidad de defensa sin descanso



El ministro de Defensa ruso, Serguéi Shoigu, llegó hoy a Israel donde mantendrá reuniones con su homólogo israelí y el primer ministro, Benjamín Netanyahu, sobre la situación en Siria y específicamente el papel de Irán en el país vecino.

Acompañado del ministro de Defensa israelí, Avigdor Lieberman, Shoigu visitó esta tarde la sede del Ejército, en la ciudad costera de Tel Aviv, y participará mañana en la protocolaria ceremonia en el Museo del Holocausto Yad Vashem de Jerusalén. Durante su estancia se espera que aborden la cooperación militar en el conflicto sirio, donde Moscú apoya a Damasco y es el principal valedor del presidente Bashar al Asad, junto a Irán, país que Israel considera su mayor amenaza.

Lieberman se reunirá esta semana con el ministro de Defensa estadounidense, James Mattis, en Washington donde expondrá las nuevas líneas rojas de Israel ante la creciente influencia iraní, según el diario Haaretz

Israel ha mostrado en numerosas ocasiones su preocupación sobre el aumento de tropas iraníes cerca de su frontera y rechazó desde el principio el pacto nuclear con Teherán por lo que respalda al presidente de Estados Unidos

Trump sigue con su política internacional de tierra quemada. Más aislacionismo, menos diplomacia y más amenazas. Corea del Norte, acuerdos comerciales, cambio climático, Unesco... y el último, Irán, cuyo acuerdo con Obama fue aplaudido por toda la diplomacia internacional.

Las Fuerzas Armadas iraníes seguirán desarrollando y mejorando “ininterrumpidamente” sus capacidades defensivas “para hacer frente al régimen corrupto de EEUU”, según su portavoz, Masud Yazayeri.

En respuesta al discurso del presidente de EEUU, Donald Trump, que ha amenazado con abandonar el acuerdo nuclear iraní, Yazayeri aseguró que las fuerzas iraníes están “más decididas y motivadas que antes” y seguirán apoyando a los oprimidos en todo el mundo, no solo en Oriente Medio.

“No negaremos nuestra defensa a los oprimidos en cada punto de la geografía mundial, incluso en EEUU”, ha dicho el portavoz, que subrayó “especialmente a los oprimidos de la región de Asia occidental”.

Irán y las seis grandes potencias mundiales firmaron en 2015 el acuerdo nuclear que limita las actividades nucleares de Irán a cambio del levantamiento parcial de las sanciones internacionales contra la República Islámica.





A.T.M.E.

Miembro de



Pregúntanos por tus inquietudes y te ayudaremos

@ atme@atme.es

639 509 493

f atme.espana

@_ATME

ATME SOLIDARIA

Observatorio de Vida Militar apunta que un guardia civil cobra hasta 400 euros más al mes que un militar de igual rango



El presidente del Observatorio de la Vida Militar, Víctor Torre de Silva, ha denunciado este lunes en el Senado las diferencias salariales entre los miembros de las Fuerzas Armadas y otros funcionarios y ha puesto el ejemplo de los efectivos de la Guardia Civil, que pueden llegar a cobrar hasta 400 euros más al mes que un militar.

En su comparecencia en la Comisión de Defensa, Torre de Silva ha presentado el informe del Observatorio del año 2016, que incluye un estudio sobre las retribuciones de los miembros de las Fuerzas Armadas, con comparativas con otros países y funcionarios de otros ministerios.

En este punto, ha avisado de que la falta de transparencia de algunos organismos públicos les ha impedido realizar correctamente su trabajo. En concreto, ha revelado que mantuvieron una reunión con la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones en la que no obtuvieron ninguna información sobre retribuciones medias de los funcionarios. También pidieron información al Ministerio del Interior y no obtuvieron respuesta.

“Hay una clamorosa falta de transparencia de las administraciones públicas, no han facilitado información sobre retribuciones para que pudiéramos hacer el debido estudio --ha denunciado el presidente del Observatorio--. Pese al compromiso de transparencia y el uso de caudales públicos, no hemos tenido acceso a datos retributivos agregados de las administraciones públicas”.

[Ver más](#)

Cesado el delegado de una asociación de tropa en Aragón

El Ejército del Aire cesó en sus funciones en el destino al delegado de la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME) en Aragón, hace escasas semanas, tras llevar de baja médica desde comienzos de año, diagnosticado por una pérdida de aptitudes psicofísicas. Al parecer padece de inadaptabilidad a la vida militar, tras casi 30 años en las Fuerzas Armadas. Con este pronóstico, su expulsión pende de un hilo, y no tienen buen pronóstico.

Hasta aquí, y salvo que le diagnosticó psicológicamente un obstetra (hecho denunciado ante el Colegio de Médicos), el proceso de Ricard Mitjana sería uno de tantos. Pero, según denuncia la esposa de este militar, Natalia, la peculiaridad es que su «pérdida de aptitudes» coincide sospechosamente con el inicio de su actividad en ATME.

«Desde que empezó a denunciar que les hicieran adelantar dietas, todo fue mal», explica. Varios soldados del Ejército del Aire expresaron hace dos años sus quejas sobre tener que adelantar dietas para alojamientos en misiones internacionales, un asunto que llegó a ir al Congreso, sin que se resolviera.

«Desde que empezó en ATME le empezaron a retirar de los puestos de responsabilidad – explica su mujer–, pese a que antes había tenido reconocimientos, y ahora le relevan de responsabilidades y le amonestan reiteradamente», asegura.

El supuesto ostracismo del delegado tiene sus consecuencias en casa, desde lo económico («porque el sueldo de un militar de por sí no es muy alto, menos aún con estas situaciones») hasta en la convivencia, porque «Ricard no lo puede encajar bien, y al final uno se lo lleva todo a casa. A él siempre le ha gustado mucho su profesión, y ayudar a los demás, y la situación se pone cada vez más fea», explica.

A estas sospechas y coincidencias se une además el hecho de que ATME ya haya sufrido a nivel nacional otro cese de delegado en Galicia, y otro episodio similar en Navarra.

[Fuente](#)

RINCON DEL SOCIO

SOMOS O NO CIUDADANOS DE SEGUNDA CLASE

Cito textualmente los artículos del Título I de la constitución derechos y deberes fundamentales:

Artículo 10.

1.La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2.Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Y yo me pregunto al margen de nuestras limitaciones estipuladas por ordenanzas de las fuerzas armadas (limitación al derecho de sindicación, de huelga, de informar a los medios de comunicación reivindicaciones laborales etc.) existen otras reguladas que nos impidan que nuestra dignidad se ve alterada,...???

Ejemplo: mañana tienes guardia, mi brigada si he llegado de vacaciones como voy a tener guardia al día siguiente si no estaba presente en la plaza, respuesta: la tienes y punto sin rechistar que ESTO ES EL EJERCITO (esa famosa coletilla esto es el ejército está por encima de la dignidad del individuo y sus derechos fundamentales)

Ejemplo: mire mi subteniente (es un ejemplo puede variar el empleo en función de donde estés lo que hagas o que empleo tenga uno) yo creo que para hacer esto se debería hacer primero así así y luego así, respuesta NO límitate a obedecer no se te paga por pensar, otra vez la coletilla ESTO ES EL EJERCITO (por encima también de la libre personalidad del individuo).

Cito otro artículo interesante para esta reflexión personal:

Artículo 43

1.Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

2.Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

3.Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Y yo me pregunto qué protección de la salud tenemos si nuestros partes médicos (es decir el de los médicos de cabecera o especialistas que pagamos en nuestros seguros al que acudimos pase lo que nos pase LIBREMENTE por las dolencias o patologías que tengamos en mayor o menor gravedad) luego son constantemente vulnerados por aquellos que dicen ser Médicos de la sanidad militar cuando su labor no es tu salud, Si no precisamente en muchos casos mermar la tuya con sus informes contradictorios Por que Según la Instrucción 1/2013, de 14 de enero, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se dictan normas sobre la determinación y el control de las bajas temporales para el servicio del Personal Militar, el personal competente para los seguimientos o decidir la baja de una persona no son los servicios sanitarios, sino los servicios médicos de la unidad:

“Séptimo. Sanidad Militar.

Serán competentes para proponer y verificar las bajas, confirmación de las mismas y las propuestas de altas, conforme a lo regulado en esta instrucción, el servicio médico de las UCO, con independencia de que el personal se encuentre allí destinado o sea designado para prestar el servicio médico en ella, los órganos médico periciales de la Sanidad Militar y el personal facultativo de la red hospitalaria militar.”

Con lo cual nos encontramos otro derecho constitucional vulnerado...

Ejemplo: mi teniente (si es un teniente médico o ats que casi siempre da igual) vengo con un parte de lesiones de 3 meses de baja por una inflamación de la rodilla, respuesta: mmmm me parece mucho tiempo yo te doy 2 meses y al tercero te incorporas te rebajo cuidado con las carreras cuida-

do con movimientos bruscos, es decir le dices a tu jefe quien sea (mi.... Lo que sea no me haga subir al camión que no puedo según el teniente médico tal y tal y ya está liada) y como ese mil ejemplos que me hace pensar que efectivamente somos ciudadanos de segunda para derechos tales como la dignidad, la salud y así sucesivamente que sabemos lo penoso de nuestra profesión, la dureza las penurias etc. que podemos participar en guerras conflictos etc. pero que ante todo nacimos PERSONAS SERES HUMANOS, y al igual que otros seres humanos, si tenemos un accidente o nos duele esto o lo otro que ya es bastante de por si nuestra preocupación sería recuperarnos y seguir las pautas médicas (lo que yo considero médico el que mira por nuestra salud) y no de si con el parte a sanidad militar esta decide esto o decide lo otro, y porque vuelvo a insistir en el tema si como humanos que somos la persona que padece una enfermedad o patología aquí y en todo el universo se llama PACIENTE, no soldado fulanito o cabo menganito a la espera del informe del teniente x, ni espera las represalias de su capitán y.

Ayer mismo tengo un buen compañero y amigo que sufre la enfermedad de Crohn (que si buscan en internet es un proceso severo de inflamación del intestino y del tracto digestivo que puede ocasionar graves daños para el paciente en este caso mi compañero como es ausencia de defecaciones e hinchazón del abdomen además claro está de pérdida de peso por pérdida de apetito y etc vamos una perita en dulce) y le llama el oficial “médico” de nuestra base para PREGUNTARLE CUANDO SE INCORPORA A SU PUESTO DE TRABAJO, QUE ESO QUE TIENE NO ES PARA ESTAR TANTO TIEMPO DE BAJA, una vergüenza vamos.

Al igual añado que nuestra protección por la salud, tanta sanidad militar que recibimos no incluye unos reconocimientos médicos periódicos, y no me refiero a los que te hacen antes del TGCF (cuatro sentadillas, te mido te peso y tirando millas chaval), sino una completa que incluya revisión de ojos oídos, boca, analítica de sangre en casos que por protección de riesgos laborales un individuo este expuesto a riesgos contaminantes tipo talleres de vehículos, armamentos con grasas y demás derivados y etcetcetc, pero no la sanidad militar en este caso solo está para digámoslo de una manera suave “ cepillar a la gente eliminarla de las fuerzas armadas o perseguirla y hacerle la vida imposible si se da el caso de que no puede echarla así como así (ejemplo el militar de carrera) no para el objetivo que tiene

cualquier médico o sanidad que es la SALUD DEL PACIENTE QUE LA FIGURA DEL PACIENTE ES UNIVERSAL AQUÍ Y EN TODO EL MUNDO.

Y para acabar de rematar la guinda el artículo 274 del código penal establece el delito de conducir bajo los efectos del alcohol, lo cual supone en la mayoría de los casos el retirar el carnet de conducir (me parece una medida estupenda para atajar la lacra de conducir bajo unas copas de más y yo personalmente una vez cometí esa estupidez hace años y casi la pago muy cara sin entrar en más detalles), ahora bien porque si en el resto de trabajos y oficios (incluidos los otros cuerpos armados guardia civil y policía) no se separa del servicio como tal es decir no pierden su puesto de trabajo por qué para otros compañeros al margen de que se les retire el carnet e incluso vayan a la cárcel si es necesario, pero también pierden su puesto de trabajo como es el caso de los militares temporales de larga duración (al militar de carrera se le supone en el mejor de los casos un expediente administrativo aunque si rascan mucho la ley creo que incluso se llegaría a la separación de servicio no estoy seguro...) pero volviendo a los casos anteriores los militares temporales fijo pierden su puesto por este delito que es delito por supuesto pero que vuelvo a decir al resto de ciudadanos por que oye el militar es también ciudadano, es también padre, madre esposo esposa hijo hija paciente etc. (uff muchos roles es para volverse loco) por que como ciudadano también paga sus impuestos, (como la típica broma de otras personas que dicen oye mis impuestos pagan vuestros cuarteles) a la cual yo le digo oye y los míos no pagan tu paro tus ayudas o tus subsidios señor...?, al resto de ciudadanos sigo el hilo anterior no pierden sus trabajos, los ciudadanos Militares de tropa temporal SI SÍ Y MILES DE VECES SI.

Y sigo preguntando y que el lector leyendo esto me responda SOMOS O NO CIUDADANOS DE SEGUNDA???????

Ahí queda la pregunta libre respuesta libre interpretación.

FDO. EL SOLDADO DESCONOCIDO

A.T.M.E.

Asociación de Tropa y Marinería Española

"ASOCIATE"

Cuota de Alta: 60€
Renovación: 50€

Por el Presente
y futuro de
nuestra escala

 www.atme.es

 atme@atme.es

 639 509 493



SECCIÓN OCIO

'TOTEM', DE CIRQUE DU SOLEIL, REGRESA A MADRID

Tras el gran éxito de su estreno europeo en Bruselas el pasado 8 de septiembre, y conquistar tanto a la crítica, como a sus espectadores, Totem aterriza en España con funciones en Madrid, Sevilla y Barcelona. El próximo 10 de noviembre, Madrid será la sede para su esperado estreno, concretamente en el Escenario de Puerta del Ángel.

Totem narra un viaje fascinante por la evolución humana, desde nuestra forma anfibia original hasta el deseo último de volar. Durante este camino, mediante acrobacias y números imposibles, se explora el potencial de nuestros sueños así como los lazos que nos unen con nuestro origen animal.

El espectáculo, escrito y dirigido por el director y escenógrafo Robert Lepage, ha recibido el premio Drama Desk a la mejor experiencia teatral única y cuenta con las fotografías realizadas por el fundador del Circo del Sol, Guy Laliberté, durante su Poetic Social Mission a bordo de la Estación Espacial Internacional.

Además, la función también incluye detalles escenográficos y proyecciones que cambian en tiempo real con los movimientos de los artistas. El espectáculo ha sido visto por más de 4,8 millones de espectadores desde su estreno mundial en Montreal en 2010.



RINCÓN DE CELIA



CATALUÑA, Y AHORA...¿QUÉ?

La política catalana y española siguen con su tira y afloja una vez conocida la respuesta de Carles Puigdemont a Mariano Rajoy. El presidente no ha aclarado si declaró o no la independencia de Catalunya el pasado 10 de octubre y reclama abrir un periodo de dos meses para dialogar. El 'Presidente' cree seguir teniendo el poder y se ve con ganas de mantener el pulso con el Gobierno central.

Parece obvio que el siguiente paso a dar por parte de Rajoy aplicar el artículo 155 de la Constitución. Algunos ministros han asegurado que solo se aceptaría un 'no' claro y nítido por respuesta para evitar la suspensión de la autonomía.

Ahora lo que cabe preguntarse además es, ¿qué pasará ahora?, ¿en qué afectará a los ciudadanos de a pie todo este proceso? Ya estamos viendo, desgraciadamente, varias consecuencias para los ciudadanos catalanes de los cuales, cabe recordar que un 54% son contrarios a la independencia.

Tras las imágenes del 1-O, el lunes siguiente las empresas recibieron llamadas preocupantes de las agencias de calificación de riesgos y de los gestores institucionales de las principales plazas mundiales, que mueven billones. Ellos son los dueños de gran parte la deuda emitida por las empresas y por los bancos catalanes. Su mensaje fue claro: permanecer en Cataluña suponía un factor de incertidumbre, que ellos no querían asumir. En el

mundo financiero, la incertidumbre siempre cotiza a la baja y cuanto más tiempo pasa, todavía más.

La decisión de las empresas y de los bancos catalanes de cambiar sus sedes ha supuesto un duro golpe, tal vez definitivo, para los planes secesionistas de la Generalitat. Pero el empujón definitivo no vino de Barcelona o de Madrid. Llegó de las verdaderas capitales del dinero —Nueva York, Londres o Chicago— donde están los gestores de los grandes fondos de inversión, de pensiones y compañías de seguros. Eran dos entidades bancarias las primeras que anunciaban su retirada de su sede social en Cataluña, Banca Sabadell y Caixa. Pero desde entonces al día de hoy estamos hablando de 540 empresas que, probablemente la cifra es mayor, que han anunciado que retiran su sede social de Cataluña. En el sector de turismo el 30 por ciento de las reservas han caído.

¿Qué significa aplicar el artículo 155?, ¿se ha aplicado alguna vez en España?



El art. 155 dice:

1. *“Si una Comunidad Autónoma no cumple las obligaciones que la Constitución u otras Leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.*

2. *Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior, el Gobierno podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las Comunidades Autónomas”.*

El 155 no prevé la suspensión directa de la autonomía, sino que abre un amplio campo de posibles medidas, como puede ser, por ejemplo, la sustitución del propio Puigdemont al frente del ejecutivo catalán, así como la asunción de las competencias en materia de orden público, por citar otra posible.

La aplicación de este precepto constitucional podría llegar incluso, según algunas fuentes, a la pérdida de la condición de aforado ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para Puigdemont, circunstancia que, a su vez, podría facilitar la acción penal contra él desde la Audiencia Nacional o incluso el Supremo. ¿Se ha aplicado anteriormente en España?

No, ningún Gobierno español ha aplicado este artículo antes. Esto significa que sus consecuencias son desconocidas.

Celia Velasco

Directora de ATME Digital.





639 407 160

atme@atme.es

www.atme.es

<http://www.facebook.com/atme.espana> y https://twitter.com/_ATME

C/ Barceló 1, 1ª Izquierda - 28004 MADRID



Asociación de Tropa y Marinería Española - ATME

Dirección de envío por carta; C/Barceló 1, 1ª Izquierda - 28004 Madrid

Dirección de envío escaneado o por mail; socios@atme.es - sociosatme@gmail.com

FORMULARIO DE ALTA COMO SOCIO

NOMBRE* APELLIDOS*

D.N.I.* FECHA NACIMIENTO* /..... /..... NACIONALIDAD* GENERO*

DIRECCION COMPLETA*

LOCALIDAD* CODIGO POSTAL* PROVINCIA*

EMAIL* TELEFONO 1* TELEFONO 2.....

EMPLEO * EJERCITO*

RELACION PROFESIONAL CON LAS FAS*

UNIDAD DE DESTINO *

PROVINCIA DE DESTINO*

Datos bancarios requeridos para la domiciliación bancaria de la cuota anual. La renovación se realizará automáticamente:

Nº CUENTA

(Ejemplo de número de cuenta: A812 3456 7890 1234 5678 9012.)

*Estos datos son requeridos

Estimados Señores:

Por la presente solicito mi alta en la Asociación de Tropa y Marinería Española ATME y a estos efectos remito mis datos .

- Acepto la política de privacidad: Los datos de carácter personal que se facilitan en este formulario serán incorporados a un fichero de datos que es de responsabilidad la Asociación de Tropa y Marinería ATME. La finalidad de dicho fichero es la de gestionarse de manera adecuada a los socios, así como de mantener informado/s de nuestras actividades y/o noticias a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo la vía electrónica. Usted tendrá la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales que obran en los ficheros de la Asociación de Tropa y Marinería Española, solicitándolos por cualquier medio que deje constancia de su envío y de su recepción. Para ejercer sus derechos, podrá dirigirse al correo electrónico socios@atme.es o por correo postal a C/ Barceló 1, 1ª Izquierda - 28004 MADRID.

Fecha y Firma

Fdo:

